

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE CANTUR, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2018, 2019 y 2020.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

El presente plan de auditoría pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Auditoría Financiera: Obtener una seguridad razonable acerca de si la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros individuales y consolidados, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados, según PGC 2007, y según normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas previstas en la legislación vigente.

En todo caso, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 268 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital,

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA.

Comprenderá, como mínimo, las siguientes tareas:

Examen de los estados financieros de la Sociedad, mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis, y cualquier otro que se considere oportuno aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la legislación vigente.

Evaluación de los sistemas de control interno con respecto a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.

3. CONTENIDO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA.

Además de lo establecido el RDL 22/2015, de 20 de julio, y por su posterior modificación del RDL 18/2017 de 24 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, el informe contendrá todos y cada uno de los siguientes apartados:

- a) Opinión sobre los estados económico-financieros en cuanto a su ejecución y presentación de acuerdo con los principios contables y normas legales que sean de aplicación.
- b) Limitaciones encontradas en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- c) Indicación expresa de las salvedades formuladas en el informe de auditoría del ejercicio anterior que hayan sido solventadas, así como de las que persistan.
- d) Referencia a las informaciones y conclusiones obtenidas que por su carácter reservado deban incluirse en informe separado.
- e) Mención expresa de cada uno de los incumplimientos de la normativa legal aplicable detectados.
- f) Existencia de incertidumbres cuyo resultado final no se pueda evaluar.
- g) Debilidades, recomendaciones, conclusiones y todo tipo de salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría en el supuesto de que no hayan sido aceptados por la empresa auditada.
- h) Valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa auditada.
- i) Expresión de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de la empresa auditada.

- j) Se incluirá como anexo al informe cualquier otra información suplementaria de interés. En el informe se hará referencia a aquellos aspectos que son objeto de ampliación en el anexo.

En caso de que no se produzcan las eventualidades en ellos señaladas, se hará constar tal circunstancia.

En el informe, que se presentará por escrito y debidamente firmado por los responsables de la auditoría, se hará constar expresamente que se han tenido en cuenta las Normas Técnicas de Auditoría. Asimismo, se efectuarán las recomendaciones oportunas para la introducción de mejoras que ayuden a corregir las áreas problemáticas, o las debilidades detectadas, junto con una descripción de los logros más notables alcanzados por la entidad auditada, especialmente cuando las mejoras de gestión en un área puedan ser aplicadas a cualquier otra.

El informe definitivo será presentado en CANTUR, S.A., dentro del mes siguiente a la fecha de formulación de cuentas anuales por parte de los administradores.

El calendario de los trabajos de cada uno de los ejercicios a auditar se desarrollará de la forma que se expone a continuación.

- Tercera semana del mes de diciembre; entrega de la lista de documentación previa a preparar por CANTUR, S.A. y plan de trabajo para la auditoría.
- Última semana del mes de febrero y primera semana del mes de marzo: trabajo de campo del equipo de auditores en CANTUR, S.A.
- Tercera semana del mes de marzo: entrega del borrador del informe de Auditoría.
- En la tercera semana de abril, una vez formuladas las cuentas anuales individuales y consolidadas, entrega del Informe definitivo de auditoría.

4. CRITERIOS DE VALORACION

4.1. CRITERIOS DE VALORACION SUBJETIVOS O POR MEDIO DE JUICIOS DE VALOR

- a) Propuesta de organización de los trabajos: máximo 20 puntos. Esta propuesta de organización sea realizada de acuerdo con el calendario previsto para la realización de los trabajos en el punto 3 de este pliego.

Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en los criterios realizados por juicio de valor, no alcancen una puntuación mínima de 10 puntos.

4.2. CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVOS O POR MEDIO DE FORMULAS AUTOMATICAS

a) Oferta económica de la oferta: máximo 80 puntos.

Se dará 0 puntos a la oferta económica que iguale al precio de licitación y un máximo de 80 puntos a la mejor oferta económica, mediante la aplicación de la formula:

$$P = M * (PL - PO) / (PL - PM)$$

P = Puntuación

M = Puntuación máxima

PL = Importe de licitación

PO = Importe de la oferta a valorar

PM = Importe de la oferta más económica.

5. IMPORTE MAXIMO DE LA CONTRATACION

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio máximo de la presente contratación es de 24.500€ (IVA no incluido) para cada uno de los ejercicios, es decir, el importe total del contrato es de 73.500 € (IVA no incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Coste salarial: 18.500€ para cada ejercicio, total 55.500€.
- b) Otros costes derivados de ejecución material de los servicios: 2.300€ para cada ejercicio, total 6.900€.

- c) Gastos generales de estructura: 1.250€ para cada ejercicio, total 3.750€.
- d) Beneficio industrial: 2.450€ para cada ejercicio, total 7.350€.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El Presupuesto base de licitación del contrato es de 73.500 € más 15.435 € de IVA, es decir, 88.935 €.

7. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con el Departamento Económico-Financiero quienes prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, un plan de información y/o reuniones periódicas.

8. PROVISION DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE CADA UNO DE LOS EJERCICIOS AUDITADOS.

Los auditores deberán calcular la provisión del Impuesto sobre Sociedades de cada uno de los ejercicios que audite, que se deberá realizar con el objeto de proporcionar las mejores ventajas fiscales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento y la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

9. PLAZO DE EJECUCION

El calendario de los trabajos de cada uno de los ejercicios a auditar se desarrollara de la forma que se expone a continuación.

- Tercera semana del mes de diciembre; entrega de la lista de documentación previa a preparar por CANTUR, S.A. y plan de trabajo para la auditoría.
- Última semana del mes de febrero y primera semana del mes de marzo: trabajo de campo del equipo de auditores en CANTUR, S.A.

- Tercera semana del mes de marzo: entrega del borrador del informe de Auditoría.
- En la tercera semana de abril, una vez formuladas las cuentas anuales individuales y consolidadas, entrega del Informe definitivo de auditoría.

10. PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO

Fecha de comienzo de los trabajos: Desde la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.

Plazo de ejecución total: : El contrato de servicios de trabajos de auditoría tendrá una duración máxima de tres ejercicios, concretamente de los años 2018, 2019 y 2020, comenzando los trabajos en fecha 1 de diciembre de 2018 aproximadamente y finalizando el 30 de abril de 2021 aproximadamente. La duración máxima del contrato será de 30 meses desde la fecha de inicio de los trabajos.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director económico-financiero de Cantur, S.A.

12. FORMA DE PAGO.

La forma de pago de los trabajos para cada uno de los ejercicios a auditor se establece de la siguiente forma:

- 10 % al inicio de los trabajos de auditoría
- 40% al finalizar la auditoría y entrega del borrador del informe.
- 50% a la entrega del informe final de auditoría

Santander, 10 de agosto de 2018

EL DIRECTOR ECONOMICO-FINANCIERO

SANTIAGO GUTIERREZ GOMEZ